

RG 5115/21 – AFIP

CONTROLADORES FISCALES DE VIEJA TECNOLOGIA

PRORROGA PARA SU REEMPLAZO

LOS CONTROLADORES FISCALES DE VIEJA TECNOLOGIA PODRAN UTILIZARSE SEGÚN EL SIGUIENTE CRONOGRAMA, DEBIENDO UTILIZARSE SOLO EQUIPOS DE NUEVA TECNOLOGIA A PARTIR DE LAS FECHAS INDICADAS EN CADA RANGO:

Cantidad de Equipos de "vieja tecnología" habilitados	Rango de fechas para el recambio obligatorio de "vieja tecnología" a "nueva tecnología"
CINCUENTA (50) o más	1/05/2021 al 30/06/2021
Entre ONCE (11) y CUARENTA Y NUEVE (49)	1/07/2021 al 31/08/2021
Entre CINCO (5) y DIEZ (10)	1/09/2021 al 31/10/2021
TRES (3) o CUATRO (4)	1/11/2021 al 31/01/2022
UNO (1) o DOS (2)	1/01/2022 al 30/04/2022"